



PL
9417

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL USO DE CONCENTRADOS PROTEICOS HIDROLIZADOS Y DESODORIZADOS DE LA ANCHOVETA PARA REDUCIR LA ANEMIA Y LA DESNUTRICIÓN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el uso de concentrados proteicos hidrolizados y desodorizados de la anchoveta, a través de los programas alimentarios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de reducir los índices de anemia y de desnutrición, mejorar la salud y la nutrición de los niños, generar un impacto positivo en su desarrollo físico y cognitivo, y contribuir al aumento de la productividad a lo largo de sus vidas. Para tal fin, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realizan las coordinaciones que sean necesarias en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.



Lima, 10-09-2025

SUSTENTO

SE PRESENTA NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO CON APOORTE DE TÉCNICA
LEGISLATIVA-CR. (DE FORMA) DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
9417/2024-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL USO DE
CONCENTRADOS PROTEICOS HIDROLIZADOS Y DESODORIZADOS DE
LA ANCHOVETA PARA REDUCIR LA ANEMIA Y LA DESNUTRICIÓN.

LIMA, 10 DE SETIEMBRE DE 2025.



Raúl Huamán Coronel